



Número de Oficio:	<b>UT-246-2024</b>
-------------------	--------------------

**USUARIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT).  
P R E S E N T E**

Por este conducto, en apego al artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se da respuesta a su solicitud de acceso a la información con número de folio **060114524000083**, presentada por medio de la PNT, en la que señala lo siguiente:

*Solicito la Licencia Local de Funcionamiento de la de la Granja La Majada ubicada en Villa de Álvarez en las coordenadas 19.25319284599869, -103.78034832638247, misma que de acuerdo al artículo 138 y las obligaciones establecidas en el mismo artículo, así como del 145 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima.*

Por lo anterior se anexa el oficio D.I.L.T. y V.P. 126/2024 de la Dirección de Inspección, Licencias, Tianguis y Vía Pública signado por el C.P. Luis Enrique Lomelí Rolón en los que se da respuesta a cada uno de los puntos de la información solicitada.

Se hace de su conocimiento que los documentos que se anexan, contienen la información requerida de acuerdo a los formatos establecidos por la Unidad Administrativa en mención, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que a la Oletra dice:

***“La información se entregará en el estado en que se encuentre ante los sujetos obligados. La obligación de proporcionarla no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante”.***

Sin más por el momento, me despido de usted aprovechando la ocasión para enviar un cordial saludo, esperando que la información enviada le sea de utilidad.

**ATENTAMENTE.**

**VILLA DE ÁLVAREZ, COL. 30 DE JULIO DE 2024**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

**UNIDAD DE ISAIAS MONTELÓN AGUILERA.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

C.c.p. Archivo.



OFICIO No. **D.I.L.T. y V.P. 126/2024**  
Asunto: No registro de Granja “La Majada”

**LIC. ALAN ISAIAS MONTELON AGUILERA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez  
Presente.-

En atención a su oficio no. UT-238/2024, recibido el día 11 de julio del mismo año, en esta Dirección de Inspección, Licencias, Tianguis y Vía Pública a mi cargo, mediante el cual nos solicita la colaboración a efecto de proporcionar la información de localización de Licencia Comercial y/o Permisos de :

\* Granja “ La majada”

dentro del municipio de Villa de Álvarez, al respecto le participo que después de una revisión en el Sistema Empress del Módulo de Licencias Comerciales tanto Histórico como Activo, **NO ENCONTRÓ UNA LICENCIA COMERCIAL con giro de GRANJA.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.  
DIR. INSPECCIÓN, LICENCIAS,  
TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA

Atentamente.

Villa de Álvarez Col. 26 de julio 2024

**C.P. LUIS ENRIQUE LOMELI ROLÓN**

DIRECTOR DE INSPECCION, LICENCIAS, TIANGUIS Y VIA PÚBLICA

c.p. /Archivo  
LELR/dlrc

“2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima”

J. Merced Cabrera #55. Villa de Álvarez. Tel. 31 6 27 00

Villa de Álvarez, Colima, C.P.25970 Tel. 31 6 27 00

 [www.villadealvarez.gob.mx](http://www.villadealvarez.gob.mx)